



ESPAÑA

(19) ES	(21) NUMERO	(19) Y
	257.579	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	10.4.81	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
			MICROFILMADO
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
		H43 B 10/00	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	DISPOSITIVO DE UNION ENTRE PISO Y CUBIERTA DE CALEADOS.		
(71) SOLICITANTE (S)	CALVADOS MB-GA, S.L.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Ctra. Madrid, Km. 315 - VARGOZA-12		
(72) INVENTOR (ES)			
(73) TITULAR (ES)			
(74) REPRESENTANTE	D. BERNARDO UNGERIA GOLEURU		

JF/af

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo
de unión entre piso y corte de calzados.

5 En líneas generales, el dispositivo comprende el
hecho de que los contornos del corte y la plantilla van uni-
dos mediante un cosido hacia afuera, mientras que la cara in-
ferior de la plantilla se adhiere mediante pegamento sobre la
cara superior del piso. El piso en toda su cara superior pre-
senta un alojamiento a modo de caja, determinado por un sa-
10 liente superior y periférico de la bandeleta, sobre cuyo alo-
jamiento queda encajado el conjunto de plantilla y cortes uni-
dos ya mediante un cosido hacia afuera.

15 Otra de las características de la invención con-
siste en el hecho de que el saliente periférico de la bande-
leta presenta una ligera mayor altura en las zonas de punte-
ra y talón, con el fin de que el corte quede enrasado con el
saliente periférico, al disponer el citado corte en estas zo-
nas de puntera y talón y unido a él mediante el cosido hacia
afuera, una cola termoplástica a modo de refuerzo de la pun-
20 tera y el contrafuerte y la piel exterior de refuerzo del
mismo.

25 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con la
presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha
representado una vista en perspectiva de un calzado realizado
de acuerdo con la presente invención y que presenta su zona pos-
terior seccionada y su zona correspondiente al talón ampliada.

30 Como puede observarse, a tenor del plano comenta-
do, los contornos del corte 1 y la plantilla 2 van unidos me

1 diante un cosido 3 hacia afuera.

La palmilla 2 por su cara inferior se adhiere mediante pegamento 4 sobre la cara superior del piso 5.

5 El piso 5 en toda su cara superior presenta un alojamiento a modo de caja, determinado por un saliente 6 superior de la bandeleta y en cuyo alojamiento queda encajado el conjunto de plantilla 2 y corte 1.

10 El saliente 6 de la bandeleta que forma los laterales del alojamiento superior del piso 4, presenta una ligera mayor altura en las zonas de puntera y talón, con el fin de que el corte 2 en su zona de cosido 3 quede enrasado con el saliente 6, al disponer el corte 1 en estas zonas y unido a él mediante el cosido hacia afuera, una cola termoplástica a modo de refuerzo de la puntera y el contrafuerte y la piel exterior de refuerzo del mismo.

15 En la fabricación de este tipo de calzados intervienen tres factores, que son: el piso 5, la plantilla 2 y el corte 1.

20 La plantilla 2 se cose al corte 1 antes de la operación de pegado en el piso 5, lijando y puliendo los cantos en la zona de cosido 3 para conseguir un perfecto ajuste con el citado piso 5. Tanto el corte 1 como la plantilla 2 conforman las medidas exactas para que después de cosidos ambos cuerpos, ajusten perfectamente en el alojamiento que determina el saliente 6.

25 Después de esta operación se recubren con pegamento 4 las paredes internas del alojamiento que determina el saliente 6.

30 Finalmente el conjunto formado por el corte 1 y la plantilla 2 cosidos entre sí, se disponen en el interior del

1 citado alojamiento, ajustando perfectamente su contorno exterior con los del saliente 6, consiguiéndose además un correcto pegado entre las superficies de las piezas en contacto.

5 Con esta estructura podemos destacar como ventajas el hecho de que al tapar el saliente 6 al canto exterior de la zona del cosido del corte 1 a la plantilla 2, conseguimos hermetizar el interior del calzado a los efectos de agua y humedad, formando además un conjunto armónico entre corte 1 y piso 5, ya que la citada bandeleta o más concretamente su saliente 6, tapa las capas integrantes de la plantilla 2 y el corte 1.

10 El corte 1 y la plantilla 2 conforman las dimensiones exactas para que después de ser cosidos se adapten perfectamente a la caja establecida por el saliente 6, con lo que no es necesaria la operación final de pulido, limado del corte 1 y de la plantilla 2 y del piso 5. Con esta última disposición además se consigue un ahorro importante de material ya que es mínimo el material que se deshecha. En concreto, no se desprecia absolutamente nada del material de la suela de caucho, ya que viene prefabricada.

20 Otra de las ventajas consiste también en el perfecto ajuste del piso con el corte y la plantilla, ya que se mantiene exacta la figura del piso tanto interior como exteriormente, cosa que no suele ocurrir con los pisos para calzado convencionales que suelen fabricarse para poder ser utilizados en dos números de pies consecutivos, aunque sean correlativos.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- DISPOSITIVO DE UNION ENTRE PISO Y CORTE DE CALZADOS, que esencialmente se caracteriza porque los contornos del corte y la plantilla van unidos mediante un cosido hacia afuera, mientras que la plantilla por su cara inferior se adhiere mediante pegamento sobre la cara superior del piso, el cual en toda su cara superior presenta un alojamiento a modo de caja determinado por un saliente superior de la bandeleta en el cual queda encajado el conjunto de plantilla y corte.

10

2ª.- DISPOSITIVO DE UNION ENTRE PISO Y CORTE DE CALZADOS, según la 1ª reivindicación, caracterizado porque el saliente de la bandeleta que forma los laterales del alojamiento superior del piso, presenta una ligera mayor altura en las zonas de puntera y talón, con el fin de que el corte en su zona de cosido quede enrasado con el saliente, al disponer el corte en estas zonas y unido al él mediante el cosido hacia afuera, una cola termoplástica a modo de refuerzo de la puntera y el contrafuerte y la piel exterior de refuerzo del mismo.

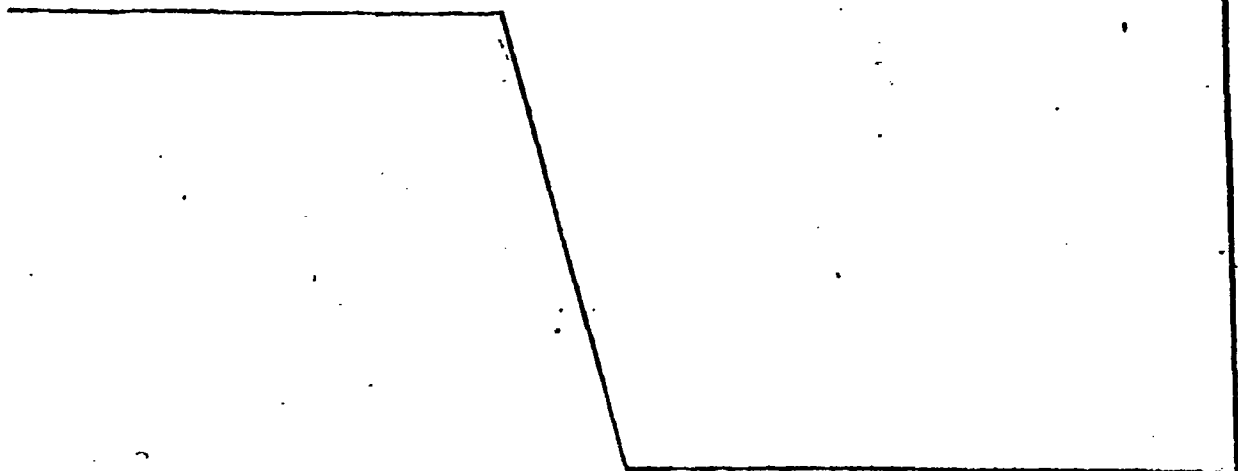
15

20

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE UNION ENTRE PISO Y CORTE DE CALZADOS.

25

30



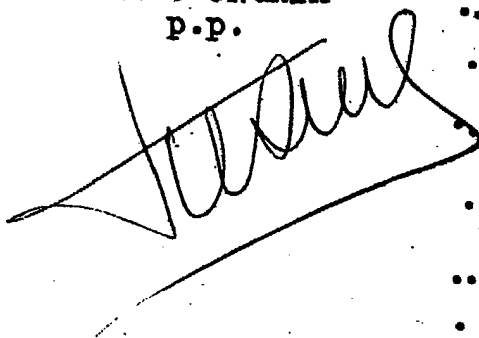
1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 10 abril 1.981

BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

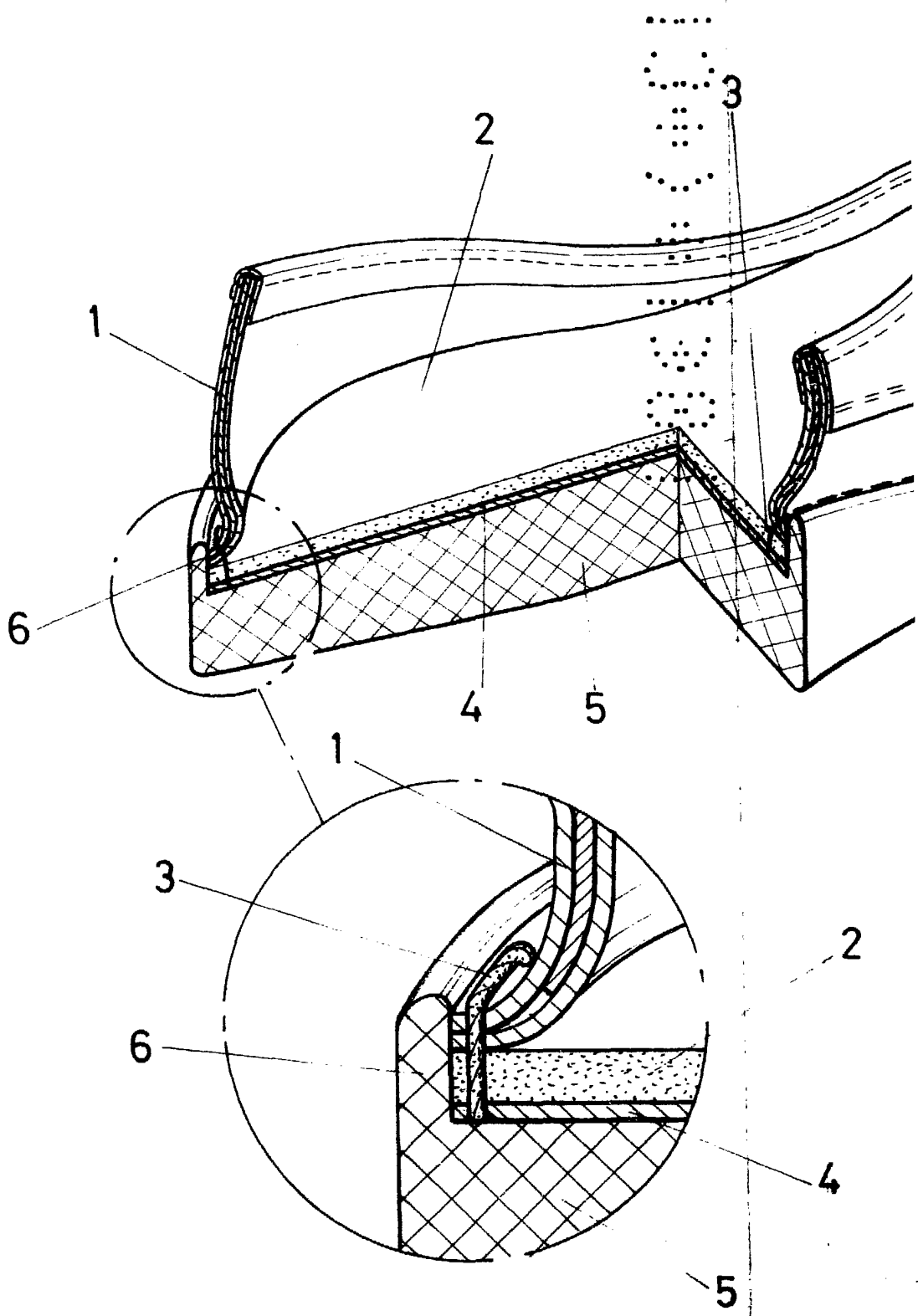
15

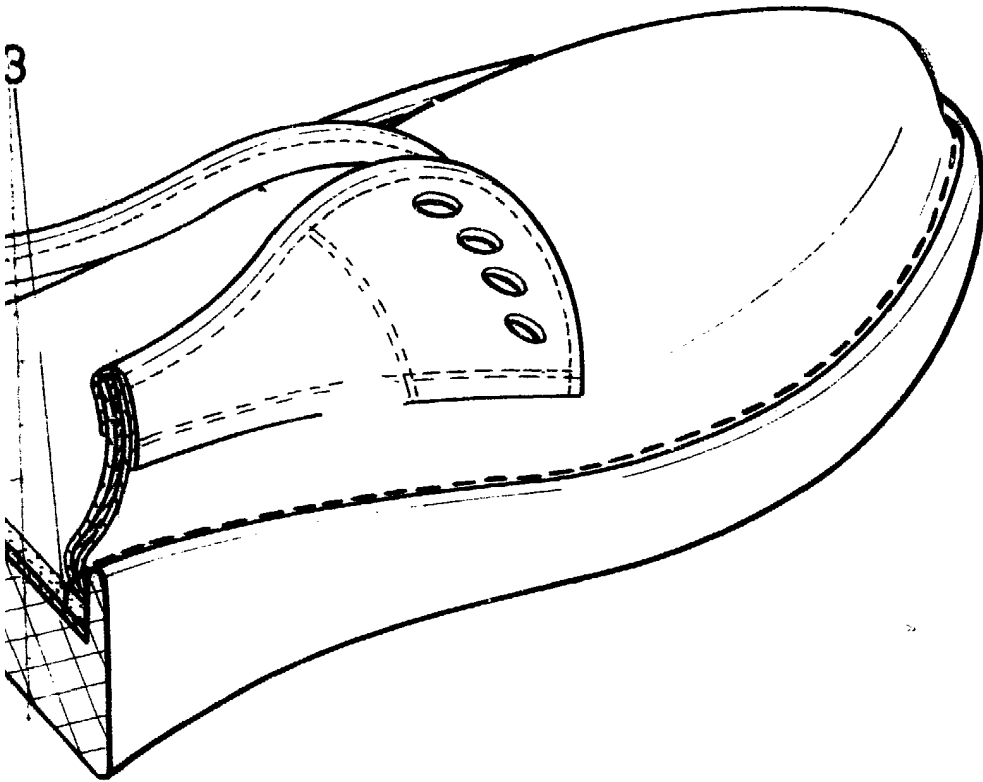
20

25

30







2

4

5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Abril de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over a horizontal line.